

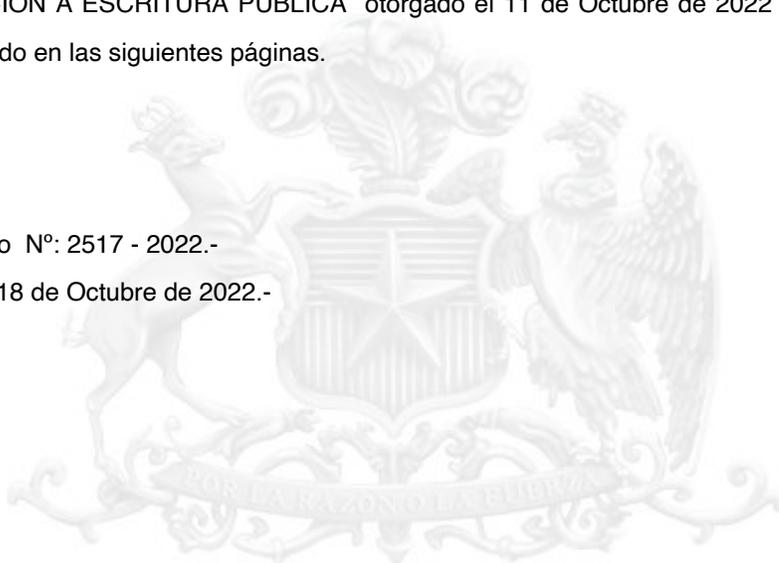


## Notario Valdivia Luis Gonzalo Navarrete Villegas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 11 de Octubre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 2517 - 2022.-

Valdivia, 18 de Octubre de 2022.-



N° Certificado: 123456806382.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456806382.- Verifique validez en

[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .-

CUR N°: F406-123456806382.-

LUIS  
GONZALO  
ROGELIO  
NAVARRETE  
E VILLEGAS

Digitally signed by LUIS  
GONZALO ROGELIO  
NAVARRETE  
VILLEGAS  
Date: 2022.10.18  
10:05:22 -04:00  
Reason: Notario Publico  
Luis Navarrete Villegas  
Location: Valdivia - Chile



**LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS**  
ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO  
Independencia N°548 - FonoFax 632249717  
notaria@notarianavarrete.cl  
VALDIVIA



6352



Cert N° 123456806382  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

1 **REPERTORIO N° 2517---2022.-**

2

ejm.-

3

4

**REDUCCIÓN ESCRITURA PÚBLICA**

5

6

\*\*\*\*\*

7

8

**ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**

9

10

\*\*\*\*\*

11

12

13

**ASOCIACION PATRIMONIAL CULTURAL DE LA REGIÓN**

14

**DE LOS RÍOS**

15

16

\*\*\*\*\*

17

18

\*\*\*\*\*

19

20 **EN VALDIVIA, REPÚBLICA DE CHILE**, a once de Octubre

21 de Octubre del año dos mil veintidós, ante mí, **LUIS**

22 **GONZALO NAVARRETE VILLEGAS**, Abogado, Notario

23 Público Titular de la Tercera Notaría de Valdivia, con oficio en

24 calle Independencia número quinientos cuarenta y ocho, de

25 esta ciudad de Valdivia, comparece: don **FELIPE NICOLÁS**

26 **GUERRERO TOLEDO**, chileno, cedula de identidad número

27 quince millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos

28 ochenta guión seis, quien declara ser soltero, abogado,

29 domiciliado en calle Aníbal Pinto número mil novecientos

30 ocho de la ciudad de Valdivia, mayor de edad, quien acreditó



Avendaño Avendaño, Secretaría Regional Ministerial. Para:

2 Rubén Soto Higuera, Director Ejecutivo de la Asociación  
3 Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos. Junto con  
4 saludar cordialmente y en relación con la integración al  
5 Directorio de un representante del Ministerio de Las Culturas,  
6 las Artes y al Patrimonio, según lo señalado en el acta  
7 constitutiva de fecha veintinueve de abril de dos mil  
8 diecinueve, título IV Del Directorio, artículo vigésimo primero,  
9 letra d, puedo señalar lo siguiente: A raíz de vuestra  
10 presentación de fecha cero siete de enero de dos mil  
11 veintidós, mediante oficio número seis del dos mil veintidós y  
12 en atención al informe de vuestro asesor jurídico, presentado  
13 a esta autoridad regional, con fecha diecisiete de febrero de  
14 dos mil veintidós, el asunto ha sido analizado jurídicamente  
15 por este servicio y se ha concluido que de no mediar  
16 autorización legal, ella no es posible, pues de conformidad a  
17 lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley número dieciocho  
18 mil quinientos setenta y cinco "El Estado podrá participar y  
19 tener representación en entidades que no formen parte de su  
20 Administración solo en virtud de una ley que lo autorice...",  
21 criterio que ha sido confirmado por numerosa jurisprudencia  
22 de la Contraloría General de la República número veinte mil  
23 doscientos cuarenta y uno guión dos mil dieciocho; veintiséis  
24 mil ochocientos diecisiete guión dos mil diez; veinticinco mil  
25 trescientos cuarenta y tres guión dos mil once; cuatro mil  
26 quinientos noventa y tres guión dos mil doce y setenta y  
27 cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro mil guión dos mil  
28 quince. En consecuencia, cualquier eventual participación  
29 sólo podría entenderse a título personal, en ningún caso en  
30 representación del Fisco- Estado. Por lo anterior, mediante la



Cert N° 123456806382  
Verifique validez en  
<http://www.fojos.cl>

LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS  
ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO  
Independencia N°548 - FonoFax 632249717  
notaria@notarianavarrete.cl  
VALDIVIA



006353

1 Vidal Ribbeck Titular Presente. Corporación Cultural  
2 Municipal de Paillaco. Juan Vásquez Gómez. Titular  
3 Presente. Municipalidad de Futrono. Macarena Sandoval  
4 Rivera. Por Poder Presente. Municipalidad de Mariquina.  
5 Sandra Ili Raimilla. Por Poder Presente. Municipalidad de Los  
6 Lagos. Javier Sánchez Neira Por Poder Presente.  
7 Municipalidad de Corral. Rodrigo Lagos Gómez Por  
8 Poder Presente. Municipalidad de La Unión. Andrés Reinoso  
9 Carrillo Titular Ausente. Municipalidad de Río Bueno.  
10 Carolina Silva Pérez. Titular Ausente. Municipalidad de  
11 Panguipulli. Doris Millanguir Neutopán Por Poder Presente.  
12 Municipalidad de Lago Ranco. Miguel Meza Schwenke Titular  
13 Presente. Municipalidad de Lanco. Martín Sepúlveda Barraza  
14 Por Poder Presente. Municipalidad de Máfil. Claudio  
15 Sepúlveda Miranda Titular Ausente. Universidad Austral  
16 Jorge Alvial Pantoja Por Poder Presente. TABLA: ÚNICO  
17 TEMA DE TABLA: MODIFICACIÓN ARTÍCULO VIGÉSIMO  
18 PRIMERO ( veintiuno ) DE LOS ESTATUTOS DE LA  
19 "ASOCIACIÓN PATRIMONIAL CULTURAL DE LA REGIÓN  
20 DE LOS RÍOS". La Primera Vicepresidente del Directorio,  
21 doña Alexia Camino Bucarey, señala a los socios que existe  
22 un único tema en tabla a tratar, que es la modificación del  
23 artículo vigésimo primero ( veintiuno ) de los Estatutos de la  
24 Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos.  
25 Solicita a la Directora Artística, Sra. Liliana Ili Raimilla, que  
26 explique a la Asamblea en qué consiste la propuesta de  
27 modificación de los Estatutos: uno.- La Directora Ili Raimilla  
28 para mayor conocimiento del tema, da lectura al oficio  
29 número catorce, fechado el día siete de marzo de dos mil  
30 veintidós, el que dice y expresa lo siguiente: "De: Gabriela



Avendaño Avendaño, Secretaria Regional Ministerial. Para:

2 Rubén Soto Higuera, Director Ejecutivo de la Asociación  
3 Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos. Junto con  
4 saludar cordialmente y en relación con la integración al  
5 Directorio de un representante del Ministerio de Las Culturas,  
6 las Artes y al Patrimonio, según lo señalado en el acta  
7 constitutiva de fecha veintinueve de abril de dos mil  
8 diecinueve, título IV Del Directorio, artículo vigésimo primero,  
9 letra d, puedo señalar lo siguiente: A raíz de vuestra  
10 presentación de fecha cero siete de enero de dos mil  
11 veintidós, mediante oficio número seis del dos mil veintidós y  
12 en atención al informe de vuestro asesor jurídico, presentado  
13 a esta autoridad regional, con fecha diecisiete de febrero de  
14 dos mil veintidós, el asunto ha sido analizado jurídicamente  
15 por este servicio y se ha concluido que de no mediar  
16 autorización legal, ella no es posible, pues de conformidad a  
17 lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley número dieciocho  
18 mil quinientos setenta y cinco "El Estado podrá participar y  
19 tener representación en entidades que no formen parte de su  
20 Administración solo en virtud de una ley que lo autorice...",  
21 criterio que ha sido confirmado por numerosa jurisprudencia  
22 de la Contraloría General de la República número veinte mil  
23 doscientos cuarenta y uno guión dos mil dieciocho; veintiséis  
24 mil ochocientos diecisiete guión dos mil diez; veinticinco mil  
25 trescientos cuarenta y tres guión dos mil once; cuatro mil  
26 quinientos noventa y tres guión dos mil doce y setenta y  
27 cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro mil guión dos mil  
28 quince. En consecuencia, cualquier eventual participación  
29 sólo podría entenderse a título personal, en ningún caso en  
30 representación del Fisco- Estado. Por lo anterior, mediante la

LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS  
ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO  
Independencia N°548 - FonoFax 632249717  
notaria@notarianavarrete.cl  
VALDIVIA



006354



Cert N° 1234567890  
Verifique validez  
<http://www.fonasa.cl>

1 presente solicitamos a vuestra Asociación, en primer lugar  
2 ajustar sus estatutos conforme a derecho, con el objeto de  
3 evitar eventuales incidencias en lo sucesivo y, en segundo  
4 lugar, y de manera subsidiaria, considerar esta presentación  
5 como una renuncia expresa a la integración del Directorio de  
6 la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos,  
7 por ser contrario a derecho. Sin otro particular, le saluda  
8 atentamente. Gabriela Avendaño Avendaño, Secretaria  
9 Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio,  
10 de la Región de Los Ríos. Luego La Directora Illi Raimilla da  
11 lectura al actual artículo vigésimo primero de los Estatutos de  
12 la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos:  
13 Artículo Vigésimo Primero: La institución será dirigida y  
14 administrada por un directorio paritario en las letras b, c, el  
15 cual estará integrado por once personas y representantes,  
16 que en cada caso se indican: a) Gobernador Regional, quien  
17 preside. Conforme a lo que estipula la disposición séptima  
18 transitoria de la ley número veintiún mil setenta y cuatro, y al  
19 no haberse producido aún la elección del Gobernador  
20 Regional, en esta Asamblea Constitutiva asiste como  
21 Presidente el Intendente Regional don César Asenjo Jerez,  
22 en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional de los Ríos.  
23 b) dos personas por el GORE, los que pueden ser del sector  
24 público o privado. c) dos personas del sector público que  
25 designe el Gobernador Regional. Mientras no sea electo el  
26 Gobernador Regional, estas designaciones las hará el  
27 Intendente Regional en su calidad del Ejecutivo del Gobierno  
28 Regional de los Ríos. d) uno representante del Ministerio de  
29 las Culturas, las Artes y el Patrimonio. cinco representantes  
30 designados por la Asamblea, con los siguientes perfiles: e)



Cert. N° 123456806382  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Representante de la música. f) Representante de las artes  
2 escénicas. g) Representante de las comunas. h)  
3 Representante del mundo empresarial. i) Representante de  
4 las Universidades. A partir del Directorio Definitivo, cada  
5 titular deberá tener un suplente. Los Directores Provisorios,  
6 podrán tener o no tener suplentes. Indica, además, que en el  
7 artículo vigésimo primero modificado se elimina la letra d,  
8 quedando la siguiente redacción: Artículo Vigésimo Primero:  
9 La institución será dirigida y administrada por un directorio  
10 paritario en las letras b, c, el cual estará integrado por once  
11 personas y representantes, que en cada caso se indican: a)  
12 Gobernador Regional, quien preside. Conforme a lo que  
13 estipula la disposición séptima transitoria de la ley número  
14 veintiún mil setenta y cuatro, y al no haberse producido aún la  
15 elección del Gobernador Regional, en esta Asamblea  
16 Constitutiva asiste como Presidente el Intendente Regional  
17 don César Asenjo Jerez, en su calidad de Ejecutivo del  
18 Gobierno Regional de los Ríos. b) dos personas por el  
19 GORE, los que pueden ser del sector público o privado. c)  
20 dos personas del sector público que designe el Gobernador  
21 Regional. Mientras no sea electo el Gobernador Regional,  
22 estas designaciones las hará el Intendente Regional en su  
23 calidad del Ejecutivo del Gobierno Regional de los Ríos.  
24 Cinco representantes designados por la Asamblea, con los  
25 siguientes perfiles: e) Representante de la música. f)  
26 Representante de las artes escénicas. g) Representante de  
27 las comunas. h) Representante del mundo empresarial. i)  
28 Representante de las Universidades. A partir del Directorio  
29 Definitivo, cada titular deberá tener un suplente. Los  
30 Directores Provisorios, podrán tener o no tener suplentes.



Cert N° 123456806382  
Verifique validez en  
<http://www.folias.cl>

LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS  
ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO  
Independencia N°548 - FonoFax 632249717  
notaria@notarianavarrete.cl  
VALDIVIA



6355

1 DOS.- PREGUNTAS Y SUGERENCIAS: La Primera  
2 Vicepresidente del Directorio, doña Alexia Camino Bucarey,  
3 invita a los socios que hagan sus preguntas y sugerencias.  
4 El representante (S) Municipalidad de Corral, Sr. Rodrigo  
5 Lagos Gómez, pregunta: Dice relación con el punto uno, si  
6 sigue la presencia de don César Asenjo Jerez, en su calidad  
7 de ejecutivo del Gobierno Regional de Los Ríos y si nosotros  
8 en este marco estaríamos votando el nombramiento de él o  
9 del Gobernador Regional Actual. Asesor jurídico Sr. Felipe  
10 Guerrero Toledo, responde: El mismo artículo vigésimo  
11 primero, que estamos modificando señala que conforme a lo  
12 que estipula la disposición séptima transitoria de la Ley  
13 número veintiún mil setenta y cuatro, y al no haberse  
14 producido aún la elección del Gobernador Regional, en esta  
15 Asamblea Constitutiva asiste como Presidente el Intendente  
16 Regional. Lo que refiere esta disposición de nuestros  
17 estatutos es que al momento de constituirse nuestra  
18 asociación en el año dos mil diecinueve aún no se producían  
19 las elecciones de Gobernador Regional y, por lo tanto, regía  
20 la disposición séptima transitoria de la ley número veintiún mil  
21 setenta y cuatro, presidiendo la Asamblea el Intendente  
22 Regional de la época. Pero en la actualidad está electo el  
23 Gobernador Regional y es éste quien preside la asamblea y  
24 el directorio de nuestra Asociación. tres.- No habiendo más  
25 consultas, La Presidente (S) del Directorio, doña Alexia  
26 Camino Bucarey, invita a los socios a que emitan sus votos.  
27 Se somete a votación la modificación del artículo vigésimo  
28 primero de los estatutos de la Asociación Patrimonial Cultural  
29 de la Región de Los Ríos y la autorización para que el asesor  
30 jurídico de la Asociación Patrimonial Cultural de la región de



1 Los Ríos, Sr. Felipe Nicolás Guerrero Toledo, reduzca a  
2 escritura pública el acta de esta asamblea. Nombre Votación.  
3 Alexia Camino Bucarey Aprueba. Pía Taboada Bittner  
4 Aprueba. Andrea Báez Godoy Aprueba. Erwin Vidal Ribbeck  
5 Aprueba. Juan Vásquez Gómez Aprueba. Macarena  
6 Sandoval Rivera Aprueba. Sandra Ili Raimilla Aprueba. Javier  
7 Sánchez Neira Aprueba Rodrigo Lagos Gómez Aprueba Doris  
8 Millanguir Neutopan Aprueba Miguel Meza Shwenke Aprueba  
9 Martín Sepúlveda Barraza Aprueba Jorge Alvial Pantoja  
10 Aprueba. CUATRO: Por unanimidad se aprueba la  
11 modificación del artículo vigésimo primero de los estatutos de  
12 la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos y  
13 la autorización para que el asesor jurídico de ésta, Sr. Felipe  
14 Nicolás Guerrero Toledo, reduzca a escritura pública el acta  
15 de esta asamblea. CINCO: Sin más que tratar, se levantó la  
16 Asamblea siendo las quince horas con treinta y cuatro  
17 minutos y se procedió a suscribir esta acta por todos los  
18 asistentes. Nombre: Alexia Camino Bucarey. Hay firma. Pía  
19 Taboada Bittner. Hay firma. Andrea Báez Godoy. Hay firma  
20 Erwin Vidal Ribbeck. Hay firma. Juan Vásquez Gómez. Hay  
21 firma. Macarena Sandoval Rivera. Hay firma. Sandra Ili  
22 Raimilla. Hay firma. Javier Sánchez Neira. Hay firma. Rodrigo  
23 Lagos Gómez. Hay firma. Doris Millanguir Neutopan. Hay  
24 firma. Miguel Meza Shwenke. Hay firma. Martín Sepúlveda  
25 Barraza. Hay firma Jorge Alvial Pantoja. Hay firma.  
26 Conforme con lo transcrito en lo pertinente del Libro de Actas  
27 de “ Asociación Patrimonial Cultural De La Región De Los  
28 Ríos”, rolante de fojas cinco vuelta a fojas ocho vuelta,  
29 tenido a la vista. **PROTOCOLIZACION:** Se deja como  
30 documento agregado al final del protocolo del presente



**LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS**  
 ABOGADO  
 NOTARIO PUBLICO  
 Independencia N°548 - FonoFax 632249717  
 notaria@notarianavarrete.cl  
 VALDIVIA



6356



Cert N° 123456806382  
 Verifique valdez en  
 http://www.fojos.cl

1 bimestre, bajo el mismo número de Repertorio de esta  
 2 escritura, fotocopia de acta y fotocopia de la cédula de  
 3 identidad del compareciente.- Así lo otorga, en comprobante  
 4 y previa lectura, firma el compareciente conjuntamente con el  
 5 Notario que autoriza.- **SE DA COPIA.- REPERTORIO**  
 6 **NÚMERO: 2517---2022. DOY FE.-**

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



*[Handwritten signature]*  
**FELIPE NICOLÁS GUERRERO TOLEDO**  
 15.369.580 -6



28152

*[Handwritten signature]*

**CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL, VALDIVIA**  
 17 OCT 2022  
**LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS**  
 NOTARIO PUBLICO  
 3° NOTARIA  
 VALDIVIA  
 VALDIVIA - CHILE



Cert N° 123456806382  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

**UTILIZADO**  
**ART. 1001**

LUIS GONZALO NAVARRA  
NOTARIO PUBLICO  
3° NOTARIA  
VALDIVIA  
VALDIVIA CHILE